



# Spainskills

---

## Código ético

Secretaría General de Formación Profesional

## 1. Código ético

### 1.1. Objetivo

El objetivo de este código ético es servir de guía para la conducta y la toma de decisiones de acuerdo con los valores de Spainskills y sus Normas de competición.

### 1.2. Ámbito de aplicación

Este código ético está dirigido a todas las partes implicadas en la organización, desarrollo y evaluación de la Competición Spainskills 2024, considerando como partes interesadas:

- Los competidores/as.
- Los tutores/as de los competidores/as.
- Los patrocinadores de competición.
- Las entidades y/o personas que colaboren en cualquier actividad relacionada.

## 2. Principios básicos y valores

Este código ético establece los principios, valores y normas que guían el comportamiento, las decisiones y los procedimientos de Spainskills, teniendo en cuenta las necesidades de todas las partes interesadas, respetando los derechos de todas las personas y organizaciones afectadas por las actividades involucradas en la competición.

### 2.1. Valores

Los valores fundamentales que rigen la competición de Spainskills, en línea con los valores asumidos por las competiciones internacionales, son:

- Integridad
- Transparencia
- Justicia
- Cooperación
- Innovación

#### 2.1.1. Integridad

Spainskills es una organización abierta, honesta y digna de confianza en el trato

con todos y, en especial, con las organizaciones y las personas con las que trabajamos.

### **2.1.2. Transparencia**

Ningún miembro de la organización o colaborador puede estar involucrado en actividades que entren en conflicto con los intereses de Spainskills.

### **2.1.3. Justicia**

Las decisiones derivadas del desarrollo de las actividades de Spainskills se basarán en el principio de mérito e igualdad de oportunidades.

Durante la competición se seguirá el procedimiento de resolución de conflictos establecido en el apartado 10 de las Normas de competición.

### **2.1.4. Cooperación**

Spainskills promueve un ambiente inclusivo, abierto a cambios y a nuevas ideas, desde el respeto por la persona y el fomento de la igualdad de oportunidades para alcanzar el éxito.

Toda persona implicada debe respetar a las personas con las que trabaja y sus diferentes culturas. Spainskills no tolera ninguna forma de acoso, ya sea sexual, físico o mental.

### **2.1.5. Innovación**

Spainskills procura adoptar actitudes innovadoras para minimizar los efectos nocivos de sus actividades sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Además, nos esforzamos en que las innovaciones promovidas sean sostenibles económica y ecológicamente para garantizar su viabilidad.

## **3. Salud y seguridad**

### **3.1. Prioridad de la seguridad**

Spainskills garantiza un entorno seguro y saludable para todos y no pone en peligro la salud, integridad y seguridad de nadie.

### **3.2. Regulación**

Todos los participantes se adhieren a las regulaciones sobre seguridad y salud

vigentes en la comunidad o ciudad autónoma en la que se realice la competición, así como a las regulaciones aplicables al desarrollo de cada modalidad de competición en particular.

## 4. Liderazgo

### 4.1. Compromiso con los valores

Los miembros del Comité Organizador, de los Jurados de las modalidades de competición y los Jefes de equipo se comprometen a promover y apoyar los valores y principios recogidos en este código ético de Spainskills y a demostrar este compromiso con sus acciones.

### 4.2. Cultura del cumplimiento

Se espera y valora que todas las personas implicadas en la organización y desarrollo de Spainskills promuevan un ambiente de cumplimiento de las normas.

### 4.3. Confidencialidad

No se divulgará información recibida con carácter confidencial. Nadie difundirá información para ganancia o beneficio personal, o para dañar la reputación de personas y organizaciones.

## 5. Implementación y cumplimiento del Código ético

### 5.1. Implementación del Código ético

El Comité Organizador de Spainskills es el responsable de la implementación y gestión del Código ético en la organización y entre sus colaboradores.

### 5.2. Cumplimiento del Código ético

Los órganos personales y colegiados designados por el Comité Organizador para la preparación y el desarrollo de la competición tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las Normas de competición y asumen este código ético.

### 5.3. Consecuencias del incumplimiento del Código ético

Las personas que infrinjan el presente código ético serán objeto de las medidas disciplinarias acordes al incumplimiento de las condiciones acordadas reflejadas en

la normativa de competición.